



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 673/2025 referente a la **"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 02-038-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **06 de noviembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **11 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:
 - CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
 - UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.
 - HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.• UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.• HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1 manifestando que los proveedores **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.** y **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número OM-DSG-923-2025, validado por Ildefonso Puentes Ramírez, en su carácter de **COORDINADOR A** de la **Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor** de la **Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- Presenta en su muestra física un producto sin la cremallera solicitada.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

- El color de la ficha técnica presentada, no coincide con el solicitado.
- No presenta copias de contratos con entidades Gubernamentales.
- **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.**
 - Presenta carta de fabricante que lo acredita como proveedor distribuidor autorizado en copia simple, debiendo ser la misma en original.
 - No presenta copias de contratos con entidades Gubernamentales.

El análisis, validación y/o aprobación de las muestras físicas es responsabilidad del área técnica que las solicita.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, por lo que su propuesta pasará a posteriores revisiones.

Ahora bien, se manifiesta que los proveedores **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.** y **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS. NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por ende, sus propuestas se desechan del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 673/2/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” al proveedor denominado **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación BINARIO, por la cantidad de **\$224,292.96 (doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
1	36	Bota Táctica color dark coyote	pares

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

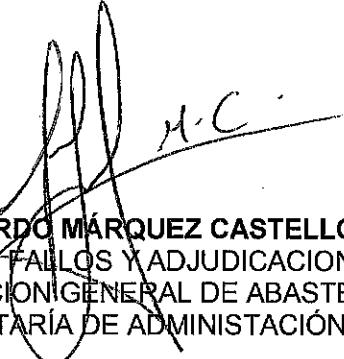
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 27 de noviembre del 2025.

Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ.
COORDINADOR A DE LA OFICIALIA MAYOR DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité**

13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Anexo 12 Muestras físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. , HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V. se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 673/2025****"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Derivado del Dictamen Técnico contenido el oficio número OM-DSG-923-2025, validado por **Ildefonso Puentes Ramírez**, en su carácter de **Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 673/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

No. 5	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C. V
	<p>PARTIDA 1:</p> <p>Bota táctica color dark coyote; que cuente en la parte superior impermeable de gamuza y nylon con membrana que mantiene los pies protegidos y secos, resistente al agua suela exterior antideslizante al aceite, plantilla reforzada para el talón y ante pie. Almohadilla para una mejor sujeción al talón, paneles de malla de nylon impermeable y transpirable, cremallera lateral, tiene entresuela de pu de doble densidad con espuma de alto rebote, ojal de encaje con traba en el empeine para ajuste personalizado.</p> <p>TALLAS:</p> <p>30 CMS 3 29 CMS 7 28 CMS 7 27.5 CMS 4 27 CMS 3 26 CMS 7 24.5 CMS 2 23.5 CMS 3</p>	Cumple	Cumple	Cumple



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité**

	TOTAL 36			
No. 4	Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE S. A. S. D.E.C. V
	<ul style="list-style-type: none">• Presentar carta del fabricante en original, donde acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención al nombre y número de licitación.	NO Cumple Presenta su carta que lo acredita como proveedor distribuidor autorizado en copia simple, debiendo ser la misma en original	Cumple	Cumple
	<ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá presentar muestra física y ficha técnica de cada una de las partidas ofertadas.	Cumple	Cumple	NO Cumple presenta físicamente la bota sin la cremallera solicitada, presenta ficha técnica con un color de bota que no coincide con el solicitado
	<ul style="list-style-type: none">• El tiempo de entrega no debe exceder los 10 días después de la firma del fallo.	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none">• Presentar al menos 2 copias de contratos con entidades Gubernamentales, con relación en montos y bienes similares, los contratos deberán tener una antigüedad máxima de 1 año a la fecha de presentación de propuestas.	No Cumple, al no presentar copias de contratos con entidades Gubernamentales.	Cumple	No Cumple, al no presentar copias de contratos con entidades Gubernamentales.
--	---	---	--------	---

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los proveedores **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.** y **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 673/2025
“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		BOTA TÁCTICA COLOR DARK COYOTE Marca: 5.11 Modelo: 12393 A.T.A.C.® 2.0 8" DESERT Color: Dark Coyote		\$ 5,371.00	\$193,356.00
		BOTA TÁCTICA COLOR DARK COYOTE CUENTA CON LA PARTE SUPERIOR IMPERMEABLE DE GAMUZA Y NAYLON CON MEMBRANA QUE MANTIENE LOS PIES PROTEGIDOS Y SECOS, RESISTENTE AL AGUA SUELA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE AL ACEITE, PLANTILLA REFORZADA PARA EL TALÓN Y ANTEPIÉ. ALMOADILLA PARA UNA MEJOR SUJECIÓN AL TALÓN, PANELES DE MALLA DE NAYLON IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE, CREMALLERA LATERAL, TIENE ENTRESUELTA DE PU DE DOBLE DENSIDAD CON ESPUMA DE ALTO REBOLE, OJAL DE ENCAJE CON TRABA EN EL EMPEINE PARA AJUSTE PERSONALIZADO.		SUBTOTAL	\$193,356.00
		TALLAS: 30 CMS 3 29 CMS 7 28 CMS 7 27.5 CMS 4 27 CMS 3 26 CMS 7 24.5 CMS 2 23.5 CMS 3		IVA	\$ 30,936.96
1	36		PAR	GRAN TOTAL	\$224,292.96

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, resulta ser la única económica solvente, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

